

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAR. 1995

VISTO la nota presentada por la Dra. Lina A. de JOVANOVIICH, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicita una ayuda económica a los fines de solventar los gastos que ocasiona el traslado y el montaje de la Exposición Internacional Fotográfica y Audiovisual a llevarse a cabo en la Ciudad de Punta Arenas, Chile.

Que dicha exposición tiene como objetivo estrechar los lazos culturales y acentuar la proyección turística internacional con el país hermano.

Que los realizadores de la misma son autores y artistas radicados en la Ciudad de Río Grande y han tenido la iniciativa de trasladar la exposición a las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que la mencionada exposición será iniciada el día 18 de Abril del corriente año y será inaugurada por el Embajador de Chile en la Argentina, engrandeciendo y acentuando los lazos culturales entre ambos países.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio, a nombre de la Dra. Lina A. de JOVANOVIICH, L.C. N° 6.634.278, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Líbrese cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el importe mencionado en el Artículo precedente, a nombre de la Dra. Lina A. de JOVANOVIICH, el que será entregado por el Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10.3 /95.-